



0. NORMAS GENERALES

La presente circular, regula el funcionamiento administrativo entre la Federación Gallega de Hockey (FGH), árbitros/as, jugadores/as, clubes y asociaciones deportivas, afiliadas a ella, en consonancia con los Estatutos de la FGH, el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Real Federación Española de Hockey (RFEH) y demás normativas de aplicación.

La Comisión Gestora de la FGH, en virtud de las funciones encomendadas por la Secretaria Xeral para O Deporte de la Xunta de Galicia y en el ejercicio de las mismas, procede a su elaboración en colaboración con los responsables designados en cada área de esta federación. No obstante, previamente y de forma voluntaria se han escuchado diferentes propuestas de diferentes clubes que han entendido oportuno colaborar en ese sentido, siendo decisión final de la Comisión la incorporación o no de cada una de sus propuestas.

Ante cualquier duda sobre su interpretación en algún caso, se remitirán las explicaciones oportunas haciéndolas extensivas a todos los estamentos. Ante posibles casos no regulados por esta circular se adoptará la regulación correspondiente que se especifique en la circular nº1 de la RFEH, y en cualquier caso para el ámbito nacional prevalecerá siempre lo regulado por la citada circular nº 1 en lo omitido o contradictorio con la presente.

Se pretende dotar a esta cláusula de información destinada a los clubes y otros estamentos de esta FGH.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Federación Gallega de Hockey (FGH), Rúa Carlos Maside s/n Campo Fútbol o Couto – 32002 Ourense, con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la FGH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.

Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la FGH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la FGH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos, de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.

Consideración previa:

Los clubes con convenios que eximían del pago de un determinado número de licencias durante cuatro anualidades de temporada han sido informados - todos por los medios de comunicación habituales y algunos adicionalmente en reunión con funcionarios de la SXPD de la Xunta de Galicia en local federativo - que dichos convenios estaban expirados para la temporada 2018-19 (quinta anualidad desde su firma), y todos han recibido sus facturas correspondientes por los canales de comunicación habituales. No obstante y dado que aún no han procedido al pago de las mismas a la FGH a fecha de elaboración de la presente circular, se les recuerda de nuevo que tienen obligación de proceder a su pago antes del inicio de la próxima temporada 2019-20. Se recuerda igualmente a los clubes con deuda con la RFEH que deben proceder a su regularización antes del inicio de la próxima temporada.

Firmas:

En Ourense, en agosto de 2018 y a los efectos oportunos de aplicación de la presente circular de 20 páginas, compuesta por 5 capítulos: Normas Generales (0), Inscripción Clubes (1), Competiciones (2), Resto Inscripciones (3), Aportaciones a RFEH (4) y Arbitrajes (5).



1. INSCRIPCIÓN CLUBES

1.1.- De conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones, TODOS LOS CLUBES deberán cumplimentar los impresos establecidos de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, tanto de la FGH como de la RFEH, para la temporada 2019/2020, antes del próximo:

Jueves 29 de agosto de 2019

La formalización de estos impresos será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al Club y, en todo caso, se deberá cumplir establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEH que, entre otros puntos, establece que ningún equipo podrá participar en Competición Oficial alguna, sin que su Club se encuentre reglamentariamente inscrito, en la FGH en el ámbito de las competiciones provinciales y autonómicas, y en la RFEH en el ámbito nacional. Los formularios de inscripción serán los habituales se publicaran en la página web de la FGH www.fghockey.es, y una vez cumplimentados por los clubes deberán remitirse a la dirección de correo electrónico secretaria@fghockey.es con copia a dtecnica@fghockey.es. Asimismo, entregarán los documentos originales o compulsados en el local federativo, en horario de atención al público o por correo, si son requeridos por la FGH.

1.2.- Los Clubes, en el momento de formalizar su inscripción como Club, deberán indicar obligatoriamente el terreno en el que jugarán sus partidos como local, siendo su responsabilidad la gestión de los mismos, en lo referente a la gestión de reserva de horarios para sus partidos y el abono del coste económico a sus propietarios.

2. COMPETICIONES

Consideraciones previas importantes:

a) Una vez conocidos el número de equipos inscritos y cantidad de jugadores/as en cada modalidad y categoría, el Responsable de Competiciones Deportivas planificará y publicará en web FGH, mediante circular, los calendarios de cada liga, copa gallega o campeonato gallego por concentración con una antelación mínima de 15 días antes de su inicio, su formato (número de equipos participantes y condiciones para la participación), y confirmando definitivamente la normativa de juego en aquellos casos que no pueda utilizarse la normativa oficial estatal. En las tablas posteriores de cada competición se adelanta la normativa de juego inicialmente prevista (1/2 campo u otros espacios reducidos), y en cualquier caso se respetaran las fechas límite en ellas expuestas.

b) Para las alineaciones de jugadores/as de categoría inferior a la correspondiente al partido, se toma como referencia el artículo 27 del Reglamento de Partidos y Competiciones, quedando establecidas para cada competición en las tablas posteriores, y manteniendo su proporción en aquellos casos que no contempla el mencionado reglamento, con alineaciones de menos jugadores/as en espacios de juego más reducidos.

c) Se definen y habilitan competiciones mixtas y femeninas para cada categoría del ámbito gallego desde benjamín hasta juvenil, ambas inclusive, habilitando una excepción para equipos femeninos infantiles, cadetes y juveniles que no alcancen las mínimas jugadoras exigibles por la FGH y RFEH: podrán inscribirse excepcionalmente con el único fin y derecho de otorgar cobertura de licencia a jugadoras de clubes, pudiendo así ser alineadas en las competiciones mixtas gallegas habilitadas, conjuntamente con los jugadores masculinos de su mismo club. Por ello, estos equipos femeninos excepcionales no computarán como tales a nivel estadístico para la FGH, ni para la RFEH, ni para otras instituciones, ni tampoco tendrán que abonar el coste de su licencia como equipo femenino, solo el correspondiente a las licencias de jugadoras.

Como resumen:



FEDERACION GALLEGA DE HOCKEY
Circular reguladora de competiciones deportivas para la temporada 2019 - 2020
(Elaborada por la Comisión Gestora)



- Inscripciones de equipos en categorías infantil, cadete y juvenil:
Masculinos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas mixtas
Femeninos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas femeninas
Femeninos sin mínimo exigible (excepción) para jugar competiciones gallegas mixtas alineadas con los jugadores del equipo masculino de su mismo club **(0€/equipo)**
Para participación nacional masculina o femenina se deberá inscribir el mínimo exigido por RFEH
- Inscripciones de equipos en categorías alevín y benjamín:
Mixtos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas mixtas
Femeninos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas femeninas
- Inscripciones de equipos en categoría pre-benjamín:
Mixtos con los mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas mixtas

d) Con objeto de establecer una discriminación positiva en lo referente a favorecer un aumento del número de partidos en las competiciones gallegas, se habilitan derechos adicionales para los equipos femeninos inscritos con el mínimo de jugadoras exigible por FGH y RFEH. Independientemente de que tengan o no tengan competición femenina en su categoría y mediante su solicitud expresa a la FGH:

- En categorías juvenil y cadete: podrán participar adicionalmente en la competición mixta de similar categoría, o en la categoría mixta inmediatamente inferior, o incluso en ambas.
- En categoría infantil: podrán participar adicionalmente en la mixta de similar categoría infantil.
- En categoría absoluta: podrán participar adicionalmente en la mixta de categoría juvenil.

2.1.- Hockey Sala para clubes

2.1.1 y 2.1.2 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA CADETE FEMENINO Y MIXTO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior infantil. Alineación en competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH y RFEH) Excepción: Sin mínimo de jugadoras para equipos femeninos que solo participen en competición gallega mixta. (FGH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	
Fecha límite de solicitud de organización Campeonato Gallego y/o Fases Sector Nacional	Hasta 30 OCTUBRE 2019
Fecha límite para solicitar participación Campeonato Gallego y/o Fase Nacional	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores/as)	Hasta 30 NOVIEMBRE 2019
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	24 noviembre 2019
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	08 diciembre 2019
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	10 diciembre 2019
Fases de Sector Nacional	14/15 diciembre 2019
Fase Final Nacional	27/29 diciembre 2019



FEDERACION GALLEGA DE HOCKEY
Circular reguladora de competiciones deportivas para la temporada 2019 - 2020
(Elaborada por la Comisión Gestora)



2.1.3 CAMPEONATO GALLEGO SALA JUVENIL MIXTO => CAMPEONATO DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores/as alineados/as en competición con licencia de las categorías inferiores cadete o infantil. Alineación en competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (7) jugadores, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH y RFEH) Excepción: Sin mínimo de jugadoras para equipos femeninos que solo participen en competición gallega mixta. (FGH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	
Fecha límite de solicitud de organización Campeonato Gallego y/o Fases Sector Nacional	Hasta 30 OCTUBRE 2019
Fecha límite para solicitar participación Campeonato Gallego y/o Fase Nacional	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 15 ENERO 2020
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	29 diciembre 2019
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	19 enero 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	28 enero 2020
Fases de Sector Nacional	01/02 febrero 2020
Fase Final Nacional	14/16 febrero 2020

2.1.4 CAMPEONATO GALLEGO SALA JUVENIL FEMENINO => CAMPEONATO DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadoras alineadas en competición con licencia de las categorías inferiores cadete o infantil. Inscripción de equipos femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, con al menos: (7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH y RFEH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	
Fecha límite de solicitud de organización Campeonato Gallego y/o Fases Sector Nacional	Hasta 30 OCTUBRE 2019
Fecha límite para solicitar participación Campeonato Gallego y/o Fase Nacional	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)	Hasta 15 ENERO 2020
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	29 diciembre 2019
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	19 enero 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	21 enero 2020
Fases de Sector Nacional	25/26 enero 2020
Fase Final Nacional	07/09 febrero 2020

2.1.5 CAMPEONATO GALLEGO SALA 1ª DIVISIÓN MASCULINA => CAMPEONATO DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores alineados con licencia de las categorías inferiores juvenil o cadete. Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros , antes de Primera Fecha Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	
Fecha límite de solicitud de organización Campeonato Gallego y/o Fases Sector Nacional	Hasta 30 OCTUBRE 2019
Fecha límite para solicitar participación Campeonato Gallego y/o Fase Nacional	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 05 ENERO 2020
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	29 diciembre 2019
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	19 enero 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	20 enero 2020
Fases de Sector Nacional	25/26 enero 2020
Fase Final Nacional	07/09 febrero 2020



FEDERACION GALLEGA DE HOCKEY
Circular reguladora de competiciones deportivas para la temporada 2019 - 2020
(Elaborada por la Comisión Gestora)



2.1.6 CAMPEONATO GALLEGO SALA 1ª DIVISIÓN FEMENINA => CAMPEONATO DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadoras alineadas con licencia de las categorías inferiores juvenil o cadete. Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadoras, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros , antes de Primera Fecha Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	
Fecha límite de solicitud de organización Campeonato Gallego y/o Fases Sector Nacional	Hasta 30 OCTUBRE 2019
Fecha límite para solicitar participación Campeonato Gallego y/o Fase Nacional	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)	Hasta 05 ENERO 2020
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	29 diciembre 2019
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	12 enero 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	13 enero 2020
Fases de Sector Nacional	18/19 enero 2020
Fase Final Nacional	31 enero /02 febrero 2020

2.1.7 y 2.1.8 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA INFANTIL FEMENINO Y MIXTO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior alevín. Alineación en competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH y RFEH) Excepción: Sin mínimo de jugadoras para equipos femeninos que solo participen en competición gallega mixta. (FGH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	
Fecha límite de solicitud de organización Campeonato Gallego y/o Fases Sector Nacional	Hasta 30 ENERO 2019
Fecha límite para solicitar participación Campeonato Gallego y/o Fase Nacional	
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	15 marzo 2020
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	29 marzo 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	31 marzo 2020
Fases de Sector Nacional	04/05 abril 2020
Fase Final Nacional	17/19 abril 2020

2.1.9 y 2.1.10 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA ALEVÍN FEMENINO Y MIXTO	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior benjamín. Inscripción de equipos femeninos y mixtos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH y RFEH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 18 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 29 NOVIEMBRE 2019
Fecha límite solicitud participación en Campeonato Gallego	01 marzo 2020
Fecha límite solicitud organización de Campeonato Gallego	
Fecha límite de finalización de cada competición PROVINCIAL	22 marzo 2020
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	05 abril 2020



FEDERACION GALLEGA DE HOCKEY
Circular reguladora de competiciones deportivas para la temporada 2019 - 2020
(Elaborada por la Comisión Gestora)



2.1.11 y 2.1.12 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA BENJAMÍN FEMENINO Y MIXTO	
Según normativa FGH (pte. confirmar) Competición Benjamín 5:5 20x28m (largo baloncesto) 3x10min con descanso 3 min. Área baloncesto – Penalty córner atacante/delantero sin rechace con tiro push, sin repetir tirador/a hasta tirar todos/as. Inscripción de equipos femeninos y mixtos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (6) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH y RFEH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 18 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 29 NOVIEMBRE 2019
Fecha límite solicitud participación en Campeonato Gallego	01 marzo 2020
Fecha límite solicitud organización de Campeonato Gallego	
Fecha límite de finalización de cada competición PROVINCIAL	22 marzo 2020
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	05 abril 2020

2.1.13 CAMPEONATO GALLEGO SALA PRE-BENJAMÍN MIXTO	
Según normativa FGH (pte confirmar) Competición PreBenjamín 4:4 20x20m 3x10min con descanso 3 min. Área baloncesto – Penalty córner es falta borde área. Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (5) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros , antes de la Primera Fecha de Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 18 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 29 NOVIEMBRE 2019
Fecha límite solicitud participación en Campeonato Gallego	01 marzo 2020
Fecha límite solicitud organización de Campeonato Gallego	
Fecha límite de finalización de cada competición PROVINCIAL	22 marzo 2020
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	05 abril 2020

2.2.- Hockey hierba para clubes

2.2.1 LIGA GALLEGA HIERBA PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA => FASE ASCENSO A D.H.B.	
Según normativa oficial hockey hierba 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min tras 2do cuarto. Máximo 7 jugadores alineados con licencia de la categoría inferior juvenil o cadete. Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de la FGH, la inscripción de, al menos, (13) jugadores, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando el terreno de juego de sus encuentros , antes de la Primera Fecha de Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores) Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de Enero de 2020	Hasta 30 ENERO 2020
Fecha límite para solicitar la participación en competición nacional	
Fecha límite de solicitud de organización Fases Sector Nacional	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	24 mayo 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	25 mayo 2020
Fecha Fase Cuartos de Final Nacional	29/31 mayo 2019
Fecha Fase Semifinal Nacional	05/07 mayo 2019
Fecha Fase Final Nacional	19/21 junio 2019



FEDERACION GALLEGA DE HOCKEY
Circular reguladora de competiciones deportivas para la temporada 2019 - 2020
(Elaborada por la Comisión Gestora)



2.2.2 LIGA GALLEGA HIERBA SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA => FASE ASCENSO A 1ª DIVISIÓN	
Competición nacional 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min después del segundo cuarto. Competición gallega 7:7 1/2 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadoras alineadas con licencia de la categoría inferior juvenil o cadete. Los equipos participantes deberán remitir a la FGH la inscripción de, al menos, (9) jugadoras, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros , antes de Primera Fecha Inscripción. 13 jugadoras para RFEH	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores) Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de Enero de 2020	Hasta 30 ENERO 2020
Fecha límite para solicitar la participación en competición nacional	
Fecha límite de solicitud de organización Fases Sector Nacional	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	31 mayo 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	01 junio 2020
Fecha Fase Sector Nacional	05/07 junio 2020
Fecha Fase Final Nacional	18/21 junio 2020
2.2.3 y 2.2.4 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA JUVENIL FEMENINO Y MIXTO => COPAS DE ESPAÑA	
Competición nacional 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min después del segundo cuarto. Competición gallega 7:7 1/2 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior cadete o infantil. Alineación en competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (13-9) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (RFEH - FGH) Excepción: Sin mínimo de jugadoras para equipos femeninos que solo participen en competición gallega mixta. (FGH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 de Octubre de 2020	Hasta 01 OCTUBRE 2019
Fecha límite para solicitar la participación en competición nacional	
Fecha límite de solicitud de organización Campeonato Gallego y/o Fases Sector Nacional	
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	03 noviembre 2019
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	17 noviembre 2019
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	18 noviembre 2019
Fecha Fase Sector Nacional	22/24 noviembre 2019
Fecha Fase Final Nacional	05/08 diciembre 2019
2.2.5 y 2.2.6 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA JUVENIL FEMENINO Y MIXTO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Competición nacional 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min después del segundo cuarto. Competición gallega 7:7 1/2 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior cadete o infantil. Alineación en competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (13-9) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (RFEH-FGH) Excepción: Sin mínimo de jugadoras para equipos femeninos que solo participen en competición gallega mixta. (FGH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de Enero de 2020	Hasta 30 ENERO 2020
Fecha límite para solicitar la participación en competición nacional	
Fecha límite de solicitud de organización Campeonato Gallego y/o Fases Sector Nacional	
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	19 abril 2020
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	03 mayo 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	04 mayo 2020
Fecha Fase Sector Nacional	08/10 mayo 2020
Fecha Fase Final Nacional	21/24 mayo 2020



FEDERACION GALLEGA DE HOCKEY
Circular reguladora de competiciones deportivas para la temporada 2019 - 2020
(Elaborada por la Comisión Gestora)



2.2.7 y 2.2.8 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA CADETE FEMENINO Y MIXTO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Competición nacional 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min después del segundo cuarto. Competición gallega 7:7 1/2 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior infantil. Alineación en competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (13) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (RFEH) (9) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH) Excepción: Sin mínimo de jugadoras para equipos femeninos que solo participen en competición gallega mixta. (FGH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	
Fecha límite para solicitar la participación en competición nacional	Hasta 30 ENERO 2020
Fecha límite de solicitud de organización Fases Sector Nacional	
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 de Marzo de 2020	Hasta 01 MARZO 2020
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	24 mayo 2020
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	07 junio 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	08 junio 2020
Fecha Fase Sector Nacional	12/14 junio 2020
Fecha Fase Final Nacional	25/28 junio 2020

2.2.9 y 2.2.10 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA INFANTIL FEMENINO Y MIXTO=> CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Competición nacional 9:9 3/4 campo Competición gallega 7:7 1/2 campo 4x12min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior alevín. Alineación en competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (11) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (RFEH) (9) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH) Excepción: Sin mínimo de jugadoras para equipos femeninos que solo participen en competición gallega mixta. (FGH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 OCTUBRE 2019
Fecha límite de solicitud de organización Fases Sector Nacional	
Fecha límite para solicitar la participación en competición nacional	Hasta 30 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de Diciembre de 2019	Hasta 30 DICIEMBRE 2019
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	29 diciembre 2019
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	12 enero 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	08 enero 2020
Fecha Fase Sector Nacional	17/19 enero 2020
Fecha Fase Final Nacional	30 enero/02 febrero 2020



2.2.11 y 2.2.12 CAMPEONATO GALLEGO HIERBA ALEVÍN FEMENINO Y MIXTO	
Competición gallega 7:7 28x55m 4x10min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Penalty Corner con atacante contra portero sin rechace. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior benjamín. Inscripción de equipos femeninos y mixtos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (8) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH y RFEH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 18 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 29 NOVIEMBRE 2019
Fecha límite solicitud participación en Campeonato Gallego	24 mayo 2020
Fecha límite solicitud organización de Campeonato Gallego	
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	07 junio 2020
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	21 junio 2020

2.2.13 y 2.2.14 CAMPEONATO GALLEGO HIERBA BENJAMÍN FEMENINO Y MIXTO	
Competición gallega 7:7 20x30m 2x12min con descanso 5min. Área 7 metros. Penalty Corner con atacante contra portero sin rechace y tiro de push. Inscripción de equipos femeninos y mixtos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (8) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros. (FGH y RFEH)	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 18 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 29 NOVIEMBRE 2019
Fecha límite solicitud participación en Campeonato Gallego	24 mayo 2020
Fecha límite solicitud organización de Campeonato Gallego	
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	07 junio 2020
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	21 junio 2020

2.2.15 CAMPEONATO GALLEGO HIERBA PRE-BENJAMÍN MIXTO	
Competición gallega 4:4 15x20m 2x12min con descanso 5min. Área 3 metros. Porterías 2x1. Penalty Corner con falta al borde del área. Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (5) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros , antes de la Primera Fecha de Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 18 OCTUBRE 2019
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 29 NOVIEMBRE 2019
Fecha límite solicitud participación en Campeonato Gallego	24 mayo 2020
Fecha límite solicitud organización de Campeonato Gallego	
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	07 junio 2020
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	21 junio 2020



NORMAS Y ACLARACIONES PARA TODAS LAS COMPETICIONES ANTERIORES:

a) Competiciones gallegas:

Los clubes participantes en ligas gallegas deberán comunicar a la FGH el lugar y horario de sus partidos como local, como mínimo con 8 días de antelación a la celebración del mismo.

b) Competiciones provinciales:

La Comisión Gestora de la FGH designará colaboradores/as coordinador/as provinciales en Vigo y en A Coruña, con objeto de planificar y comunicar a la FGH los calendarios, lugares, horarios y arbitrajes designados para estas competiciones, respetando las fechas de finalización establecidas para ellas. La no participación en competición provincial inhabilita la participación en el campeonato gallego de la categoría correspondiente, con la excepción de la existencia de un único equipo en dicha categoría en la provincia.

Cualquier club con un único equipo en su categoría y provincia, podrá optar si lo desea a participar en la competición provincial de otra provincia, actuando como local en la misma y con la correspondiente solicitud antes de la elaboración de los calendarios de las mismas.

La FGH podrá facilitar cartelería para estas competiciones, quedando en ese caso obligados los clubes a exponerlas en los terrenos de juego durante la temporada y remitir las fotos oportunas a la dirección de correo electrónico secretaria@fghockey.es.

c) Solicitud de participación en campeonatos gallegos por concentración:

El club que desee participar en un campeonato gallego por concentración deberá realizar la solicitud dentro del plazo fijado para cada categoría y modalidad en la presente circular, una vez publicado el calendario del mismo con su formato y condiciones para la participación.

La previsión inicial para las categorías alevín y benjamín, a confirmar según el número de equipos que finalmente resulten inscritos, es determinar para cada categoría un máximo de 11 equipos (8 mixtos y 3 femeninos) para los campeonatos gallegos de hockey sala por concentración en una sola jornada y 15 equipos (12 mixtos y 3 femeninos) para los de hockey hierba en una sola jornada. En cada caso, la participación de equipos mixtos se permitiría por solicitud hasta el cupo de equipos máximos que se definan, pudiendo participar más de un equipo por club. En caso de mayor número de solicitudes se aplicarán criterios de selección: en primer lugar preferencia del club con un solo equipo, en segundo lugar club organizador y en tercer lugar la clasificación del año anterior. No existiendo previsiones de más de dos tres equipos femeninos por categoría, los campeonatos femeninos y mixtos se desarrollarán durante la misma jornada.

d) Solicitud de organización de campeonato gallego por concentración:

El club que desee organizar un campeonato gallego deberá realizar la solicitud dentro de las fechas de plazo expuestas en la presente circular, identificando la instalación deportiva a utilizar, especificando el horario disponible para la competición, asumiendo las siguientes normas como mínimo y pudiendo incluir mejoras sobre ellas:

- La FGH asume el coste del desplazamiento y/o alojamiento de equipo arbitral, delegado/a o juez técnico/a y equipos informáticos o de megafonía, con la excepción de la manutención de los árbitros que serán a cargo del club organizador.
- El Club organizador asume el coste económico de medallas y trofeos: como mínimo una medalla por participante y trofeos para los tres primeros clasificados, respetando las indicaciones de la FGH sobre sus inscripciones.
- El Club organizador deberá elaborar cartelería anunciadora del evento respetando las indicaciones de la FGH sobre su contenido y facilitar a esta un ejemplar original y una copia digital.
- La FGH podrá facilitar cartelería adicional para estas competiciones, quedando en ese caso obligados los clubes a exponerlas en los terrenos de juego y remitir las fotos oportunas a la dirección de correo electrónico secretaria@fghockey.es. Finalizado el campeonato deberán devolverla a la FGH.
- Cada club participante pagará los derechos arbitrales que correspondan a cada árbitro/a antes de cada encuentro, siendo los correspondientes al delegado/a técnico/a o juez siempre a cargo de la FGH.



e) Aplazamiento de partidos:

Con 8 días de antelación como mínimo, los clubes podrán solicitar por escrito a la FGH, mediante el impreso que se determine, el aplazamiento de un partido siempre y cuando expliquen los motivos y cuenten con la aprobación del otro equipo afectado, siendo recomendable la inclusión de la nueva fecha acordada entre ambos clubes. Las excepciones quedarán a criterio de la FGH según cada caso. La FGH estudiará la solicitud y en caso de aceptarla, confirmará la nueva fecha consensuada o fijará otra en caso de no ser posible la solicitada, o fijará fecha en caso que no figure en la solicitud inicial.

En cualquier caso, no se aceptarán gestiones verbales al respecto siendo estrictamente necesarias por escrito, preferiblemente por correo electrónico, y se respetaran las normas habituales referentes a partidos aplazados de una primera vuelta antes del inicio de la segunda, partidos aplazados de la segunda vuelta antes de las tres últimas jornadas.

f) Incomparecencia o abandono de partido:

Cualquier club que proceda, sin causa justificada según criterio de la FGH, a la no presentación en un partido o abandone el mismo antes de su finalización, podrá ser notificado a través del Comité de Competición con el procedimiento y sanción que proceda reglamentariamente, y adicionalmente con el pago de una multa de 90€ a la FGH para cubrir los costes de funcionamiento generados en el citado comité. En cualquier caso, también deberá abonar a la FGH los importes económicos de los derechos de arbitraje no pagados y, si existen, los gastos de desplazamientos del equipo arbitral y club contrario, procediendo la FGH a trasladarlos a los interesados como compensación.

g) Alineación de jugadores/as de inferior categoría:

Tomando como base el artículo 27 del Reglamento de Partidos y Competiciones, quedan establecidas para cada competición, manteniendo la proporción en aquellos casos que no contempla el mencionado reglamento. Los posibles incumplimientos podrán ser comunicados al Comité de Competición mediante Protesto Acta del equipo interesado y con la fianza establecida en esta circular, para que inicie el procedimiento y sanción que proceda reglamentariamente.

h) Cambio de entidad deportiva:

Dentro de una misma modalidad (hierba o sala), cualquier jugador/a que no haya sido alineado en ningún partido de las competiciones provinciales o gallegas habilitadas, con su club o filial, y en cualquier categoría; podrá proceder al cambio de entidad deportiva a través del trámite administrativo correspondiente, dentro de los plazos de inscripción de jugadores/as para cada categoría. Existen excepciones a esta norma a nivel de competición nacional según lo indicado por la Circular Nº1 RFEH en cada caso.

En cualquier caso, el Club de origen que autorice la baja, deberá aportar un certificado firmado por su secretario/a haciendo constar que el/a jugador/a no ha sido alineado/a cumpliendo con las condiciones anteriores.

i) Clubes filiales:

Los clubes que tengan establecidas relaciones como filiales, en el momento de su inscripción como clubes deberán presentar y solicitar a la FGH tal condición mediante el documento legal oportuno entre ellos.

Reiteración importante:

En las fechas establecidas deberá estar en la FGH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc.), así como sus justificantes de pago.

Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.



2.3.- Hockey hierba para selecciones gallegas

2.3.1 y 2.3.2 CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB18 MAS. Y FEM.	
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2002 o posterior, que estén inscritos en la FGH y RFEH Los/as seleccionadores/as designados realizarán la convocatoria.	
Fecha de Inscripción	Hasta 01 SEPTIEMBRE 2019
Fecha Campeonatos en VALENCIA	24/27 octubre 2019

2.3.3 y 2.3.4 CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB14 MAS. Y FEM.	
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2006 o posterior, que estén inscritos en la FGH y RFEH Los/as seleccionadores/as designados realizarán la convocatoria.	
Fecha de Inscripción	Hasta 30 DICIEMBRE 2019
Fecha Campeonatos en LUGAR PENDIENTE DE DETERMINAR POR RFEH	27 febrero / 01 marzo 2020

2.3.5 y 2.3.6 CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB16 MAS. Y FEM.	
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2006 o posterior, que estén inscritos en la FGH y RFEH Los/as seleccionadores/as designados realizarán la convocatoria.	
Fecha de Inscripción	Hasta 30 ENERO 2019
Fecha Campeonatos en LUGAR PENDIENTE DE DETERMINAR POR RFEH	19/22 marzo 2020

2.3.7 Tecnificación selecciones SUB14-16-18 y PNDT (Plan Nacional Detección de Talentos).

Una vez comenzada la temporada y ya desde el mes de septiembre se establecerá un calendario de entrenamientos para todas las categorías, a realizar en jornada de fin de semana en las instalaciones del Campo de Mariñamansa. No obstante, se estudiarán alternativas puntuales en otras localizaciones de Galicia.

La cadencia de entrenamientos, en función de los calendarios disponibles, procurará cubrir al menos una jornada al mes para las tres categorías para todos/as los/as preseleccionados/as, ampliándose la frecuencia en cada categoría con anterioridad a su campeonato autonómico y en función de la planificación que establezca el/la seleccionador/a designado/a. La última sesión de la temporada será planificada y desarrollada por el técnico designado por la RFEH.

Se solicitará la colaboración de los entrenadores/as gallegos/as que lo deseen para desarrollar estas jornadas de tecnificación durante toda la temporada, preferiblemente de los clubes con preseleccionados/as o seleccionados/as, no siendo posible a fecha de redacción de la presente circular establecer ni garantizar una remuneración económica, hasta que esta FGH consiga más ingresos adicionales.

NORMAS Y ACLARACIONES PARA TODAS LAS SELECCIONES Y PRESELECCIONES ANTERIORES:

a) Normativa de orden interno:

Una vez iniciada la temporada, conjuntamente con la publicación del calendario planificado para ello y antes del comienzo de los entrenos, la FGH publicará la normativa de orden interno, confirmando o modificando la existente para la temporada pasada 2018-19. No obstante, esta normativa incluirá, como condición necesaria para ser preseleccionado/a, la presentación de un documento de los clubes donde su secretario certifique que sus respectivos jugadores/as (incluir listado) no están de baja por lesión ni figuran administrativamente con esa condición en las mutuas deportivas, adquiriendo el compromiso de informar urgentemente a la FGH en caso de cambio de situación.

b) Canon de Participación:

No siendo posible a fecha de redacción de la presente circular la confirmación del alcance de más ingresos económicos adicionales para esta FGH, se mantienen los cánones existentes para la pasada temporada 2018-19, sin incremento de los correspondientes al PNDT pese abarcar toda la temporada desde su inicio.



- **Canon selecciones SUB14, SUB16 y SUB18: 150€ por jugador/a**, con ingreso de su club en la cuenta de la FGH necesariamente y como mínimo con dos días de antelación a la fecha indicada de partida de la expedición seleccionada. Para la anualidad 2020 (para el resto de 2019 queda a expensas de existencias), la ropa deportiva adicional a la de juego (chándal, sudadera, etc...) entregada por la FGH para cada competición autonómica quedará en propiedad de cada seleccionado/a sin proceder a su devolución una vez finalizada la misma.
- **Canon PNDT: 15€ por jugador/a participante para TODAS las fases gallegas** a desarrollar durante toda la temporada, y **10€ por jugador/a para UNA fase final con técnico de la RFEH**, con ingreso de su club en la cuenta de la FGH, necesariamente y como mínimo con dos días de antelación a la fecha indicada en cada caso, para la primera jornada de las fases gallegas y para la jornada de fase final.

c) Seleccionadores/as y entrenadores/as:

El responsable de Competiciones Deportivas de la FGH designará a los/as entrenadores/as y seleccionadores/as con suficiente antelación.

d) Desplazamiento campeonatos autonómicos:

El Responsable de Logística de Selecciones y Competiciones de la FGH planificará económica y organizativamente el viaje, con los seleccionados/as, seleccionadores/es, delegado/as y, en caso de ser necesarios, fisioterapeutas. Utilizará el criterio de menor coste económico posible garantizando las prestaciones necesarias.

3. INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES/AS Y OTROS/AS.

3.1.- Documentación protección de datos a presentar antes de la fecha límite en cada caso:

En formato digital a la dirección secretaria@fghockey.es con copia a dtecnica@fghockey.es, y presentando original o copia compulsada a requerimiento de la FGH:

En base a la cláusula relacionada y expuesta en la primera página de la presente circular, los clubes deberán presentar a la FGH un certificado de protección de datos donde se especifique que todas las personas relacionadas en la hoja de inscripción del equipo han firmado las autorizaciones correspondientes para que la FGH haga uso de sus datos en las condiciones especificadas en la cláusula de referencia, eximiendo de toda responsabilidad a la FGH. En el caso de menores las autorizaciones deben ser firmadas por padre, madre o tutor legal. Todos los clubes deberán archivar estas autorizaciones y presentarlas a requerimiento de la FGH.

Las personas del estamento arbitral (árbitro/a, delegado/a, etc...) deberán presentar un certificado similar autorizando el uso de sus datos.

3.2.- Resto de documentación a presentar antes de la fecha límite en cada caso:

En formato digital a la dirección secretaria@fghockey.es con copia a dtecnica@fghockey.es, remitir impreso de inscripción según formato de la FGH acompañado de documentación relacionada, y presentando original o copia compulsada a requerimiento de la FGH.

3.2.1.- Para los clubes:

- Justificantes de los tres pagos desglosados de los derechos de inscripción a la FGH; uno por los equipos, otro por jugadores/as y otro por entrenadores/as y otros/as.

En ABANCA ES58 2080 5134 1630 4003 5144

- Certificado médico según circular RFEH
- Justificante de pago mutualidad deportiva RFEH (menores 6 años y mayores de 16)

En CUENTA BANCARIA informada por RFEH a este efecto.



- Relación de datos para el trámite en el sistema informático de la RFEH siendo responsable el club de la veracidad de los mismos:

Datos del equipo con nº de teléfono y dirección mail de contacto, nombre y apellidos de los jugadores/as, nº DNI, nacionalidad, fecha de nacimiento, nº de teléfono, y número de dorsal para toda la temporada según circular nº1 RFEH. Añadir para cada uno/a, fotocopia DNI o documento oficial equivalente, o documento expreso del secretario del club certificando la veracidad de los datos facilitados.

Datos del entrenador/a, delegado/a, médico/a, fisioterapeuta, preparador/a físico/a y masajista. Añadir para cada uno/a, fotocopia del DNI o documento oficial equivalente, o documento expreso del secretario del club certificando la veracidad de los datos facilitados. Añadir fotocopia del título oficial o excepcionalmente para el caso de renovación de licencias concedidas por esta FGH en temporadas pasadas, un documento de solicitud expresa en el que certifique su compromiso de adquirir la formación correspondiente durante la temporada en curso en caso de que no la tenga, no obstante dicha solicitud deberá ser aprobada por FGH.

- Certificado de titularidad de cuenta bancaria desde donde se realizan los pagos de licencias a la FGH, a utilizar por esta en caso de necesidad de abono o devolución.

3.2.2.- Para las personas del estamento arbitral (delegado/a, juez/a, etc...):

- Relación de datos del interesado/a siendo éste responsable de la veracidad de los mismos: Nombre y apellidos, nº DNI, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección, nº de teléfono, dirección mail y categoría. Añadir fotocopia DNI o documento oficial equivalente.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria desde donde se realizan los pagos de licencia a la FGH, a utilizar por esta en caso de realizar pagos. Excepción para los menores de edad, con titularidad de madre/padre o tutor/a legal.

- Justificante de pago de los derechos de inscripción a la FGH

En ABANCA ES58 2080 5134 1630 4003 5144

- Certificado médico según circular RFEH
- Justificante de pago mutualidad deportiva RFEH (menores 6 años y mayores de 16)

En CUENTA BANCARIA informada por RFEH a este efecto.

La FGH, antes de tramitar la Licencia, comprobará la exacta categoría del árbitro de conformidad con la lista oficial de árbitros y delegados nacionales, publicada por el Comité Nacional de Árbitros.

Los árbitros y oficiales no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales por sus respectivos Comités, sino se encuentran inscritos debidamente. Para menores de 16 años y en caso de necesidad por no estar inscrito/a en ningún club, la FGH gestionará su seguro deportivo en XOGADE – XUNTA DE GALICIA.

3.2.3.- Para la inscripción de jugadores con edad inferior a la categoría que deben jugar: Deberán solicitar el denominado impreso de RELACIÓN COMPLEMENTARIA y acompañarlo de un certificado médico de aptitud y la autorización de quien tenga la patria potestad, en los menores que deseen jugar en categoría superior.

3.3.4.- Para la inscripción de jugadores que soliciten cambiar de club o nueva inscripción: Deberán solicitar el denominado impreso de RELACIÓN COMPLEMENTARIA y deberán incluir la baja del Club de origen, firmada por el Secretario y el Presidente de éste. Igualmente se inscribirán en dicho impreso a los/as jugadores/as que formalicen nueva licencia y no hubiesen sido incluidos en la relación inicial.

3.3.5.- Para la inscripción de jugadores/as extranjeros/as: Deberán aportar un certificado de no objeción expedido por la federación del país de origen y el resto de requerimientos especificados en la circular nº 1 de la RFEH.



3.3.- Trámites de Inscripción:

La FGH determinará la fecha de recepción de la documentación aportada por correo electrónico sin contar los espacios horarios existentes entre las 20.00h y las 11.00h del día siguiente, y entre las 20.00h del jueves y 11.00h del lunes siguiente, por ello la recepción dentro de los períodos descritos se trasladará a la hora del final de los períodos correspondientes definidos anteriormente.

Esta determinación se extiende a cualquier comunicación recibida por correo electrónico en esta FGH.

La FGH tramitará informáticamente los datos presentados y podrá requerir previamente los documentos originales o compulsados que considere oportunos ante dudas sobre su veracidad.

Una vez finalizado el trámite emitirá dos listados de relación de hoja de equipo, uno para la FGH y otro para el club solicitante, ambas debidamente selladas y firmadas.

El documento sellado y firmado por la FGH para el equipo inscrito, le habilita a ese equipo para la disputa los partidos de competiciones deportivas reguladas por la presente circular, según el Reglamento de Partidos y Competiciones vigente, no pudiendo participar en ellas sin su presentación al equipo arbitral para la cumplimentación del acta correspondiente del encuentro.

La FGH podrá establecer, adicionalmente y con suficiente antelación al inicio de cada competición, los documentos de identificación que considere oportunos para su presentación a los árbitros de cada encuentro, tipo ficha plástica con foto y datos o similar.

IMPORTANTE:

En base a que la gestión de alta en XOGADE – XUNTA DE GALICIA debe realizarse por los clubes con posterioridad a la obtención de la licencia, **no se entregará el documento anterior, que habilita para la disputa de partidos, hasta que el club presente a la FGH los justificantes de alta en esta mutualidad deportiva XOGADE.** Para la mutualidad deportiva concertada con la RFEH es necesario entregar el justificante con anterioridad al trámite de la licencia, como se indica en apartados anteriores.

3.4.- Derechos de Inscripción

IMPORTANTE:

- En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará la participación en competición nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc...).
- La tramitación para la participación en competición estatal se hará dentro de los plazos indicados no el día antes de la competición.
- **Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.**

3.4.1.- COMPETICIONES GALLEGAS clasificatorias o no para competiciones nacionales.

Los equipos que deseen participar en estas competiciones realizarán su inscripción en la FGH, en las fechas establecidas por esta circular reguladora, y esta remitirá a la RFEH, en las fechas establecidas en su circular Nº 1, la relación de los equipos participantes en cada competición, así como la composición de cada uno de estos equipos, tanto la relación de jugadores/as como de otros/as (entrenadores/as, delegado/a, etc.). En caso de contar con equipos filiales, deberán incluir en la inscripción la relación de los mismos.



Los equipos no podrán participar en estas competiciones organizadas por la FGH sin haber realizado la inscripción y abonado directamente a la FGH los derechos de inscripción del equipo y el canon de participación en competición gallega de los jugadores/as y otros/as (entrenador/a, delegado/a, etc.) antes de participar en estas competiciones (según las plazas establecidos para ello en esta circular reguladora para cada una de sus competiciones). Asimismo, deberán estar al corriente de pagos con la FGH sin mantener deudas de temporadas anteriores.

La inscripción en la RFEH es obligatoria según acuerdo de su Asamblea General Ordinaria. La FGH remitirá a la RFEH los calendarios a efectos de control de las competiciones gallegas. Los equipos que participen solamente en estas competiciones gallegas no tendrán que abonar ningún canon de participación a la RFEH:

COMPETICIONES PROVINCIALES HABILITADAS PARA A CORUÑA, OURENSE Y VIGO:

LIGAS PROVINCIALES HOCKEY SALA:

01. Primera división masculina
02. Primera división femenina
03. Juvenil femenino
04. Juvenil mixto
05. Cadete femenino
06. Cadete mixto
07. Infantil femenino
08. Infantil mixto
09. Alevín femenino
10. Alevín mixto
11. Benjamín femenino
12. Benjamín mixto
13. Pre-benjamín mixto

LIGAS PROVINCIALES HOCKEY HIERBA:

01. Primera división masculina
02. Primera división femenina
03. Juvenil femenino
04. Juvenil mixto
05. Cadete femenino
06. Cadete mixto
07. Infantil femenino
08. Infantil mixto
09. Alevín femenino
10. Alevín mixto
11. Benjamín femenino
12. Benjamín mixto
13. Pre-benjamín mixto

Adicionalmente, mediante solicitud a FGH con suficiente antelación y siempre y cuando el calendario lo permita, podrán programarse competiciones provinciales tipo COPA DIPUTACIÓN en colaboración con el organismo provincial público correspondiente, gestionadas por los coordinadores provinciales de A Coruña y Vigo, y por la propia FGH en el caso de Ourense.

COMPETICIONES GALLEGAS HABILITADAS:

CAMPEONATOS GALLEGOS HOCKEY SALA:

01. Primera división masculina (2.1.5)
02. Primera división femenina (2.1.6)
03. Juvenil femenino (2.1.3)
04. Juvenil mixto (2.1.4)
05. Cadete femenino (2.1.1)
06. Cadete mixto (2.1.2)
07. Infantil femenino (2.1.7)
08. Infantil mixto (2.1.8)
09. Alevín femenino (2.1.9)
10. Alevín mixto (2.1.10)
11. Benjamín femenino (2.1.11)
12. Benjamín mixto (2.1.12)
13. Pre-benjamín mixto (2.1.13)

LIGAS AUTONÓMICAS HOCKEY HIERBA:

01. Primera división absoluta masculina (2.2.1)
02. Segunda división absoluta femenina (2.2.2)

CAMPEONATOS GALLEGOS HOCKEY HIERBA:

03. Juvenil femenino (2.2.5)
04. Juvenil mixto (2.2.6)
05. Cadete femenino (2.2.7)
06. Cadete mixto (2.2.8)
07. Infantil femenino (2.2.9)
08. Infantil mixto (2.2.10)
09. Alevín femenino (2.2.11)
10. Alevín mixto (2.2.12)
11. Benjamín femenino (2.2.13)
12. Benjamín mixto (2.2.14)
13. Pre-benjamín mixto (2.2.15)

COPA GALICIA HOCKEY HIERBA:

14. Juvenil femenino (2.2.3)
15. Juvenil mixto (2.2.4)



FEDERACION GALLEGA DE HOCKEY

Circular reguladora de competiciones deportivas para la temporada 2019 - 2020
(Elaborada por la Comisión Gestora)



Los Campeonatos Gallegos y Copa Galicia se celebrarán por concentración en una sola jornada. En función de la cantidad de equipos inscritos en cada categoría y modalidad, las correspondientes fechas límite de finalización en cada una de ellas, y el tamaño de la infraestructura deportiva, se podrá celebrar más de un campeonato en una misma jornada. La organización podrá ser a cargo de un club o a cargo de FGH, cumpliendo en cualquier caso con las fechas de solicitud y condiciones expuestas en la presente circular.

3.4.2.- CANON DE PARTICIPACIÓN en competiciones gallegas:

Los/as jugadores/as y otros/as (entrenador/a, médico/a, etc.) abonarán el canon de participación en competición autonómica a la FGH de una única licencia (Hockey y Hockey Sala). Dicho canon no incluye el seguro deportivo.

Los jugadores que tengan licencia con distintos clubes, en las modalidades de Hockey Hierba y Hockey Sala, abonarán 9 € por la segunda licencia en cualquier categoría.

No se expedirá ninguna licencia de categoría ESCOLAR, después del 14 de junio de 2020. Igualmente, no se expedirán licencias de árbitros/as, oficiales, entrenadores/as, directivos/os, psicólogos/as y/o fisioterapeutas después del 21 de junio de 2020.

EQUIPOS (por cada modalidad)	2018-19	2019-20
SENIOR	100 €	100 €
JUVENIL	90 €	90 €
CADETE	80 €	80 €
INFANTIL	70 €	40 €
ALEVÍN – BENJAMÍN	40 €	40 €
PRE-BENJAMÍN	----	20 €
FEMENINOS INFANTIL/CADETE/JUVENIL (EXCEPCIÓN PARA COMPETICIÓN MIXTA)	----	00 €
JUGADORAS/ES		
ABSOLUTA	45 €	45 €
JUVENIL	30 €	30 €
CADETE	15 €	15 €
INFANTIL	10 €	10 €
ALEVÍN – BENJAMÍN (incluye PREBENJAMÍN)	10 €	10 €
OTRAS/OS		
ENTRENADOR/A	40 €	40 €
DELEGADO/A DE EQUIPO	40 €	40 €
PREPARADOR/A FÍSICO/A	40 €	40 €
FISIOTERAPEUTA, MÉDICO/A o PSICÓLOGO/A	40 €	40 €
ARBITRO/A	40 €	40 €
ARBITRO/A < 18 AÑOS	40 €	00 €
DELEGADO/A TÉCNICO/A, JUEZ DE PARTIDO	----	40 €

Nota.- En rojo los cambios sobre circular pasada temporada.



3.4.3.- EDADES SEGÚN CATEGORÍA para la temporada 2019 – 2020:

Categoría	ABSOLUTA:	Nacidos en	2001	y	anteriores
Categoría	JUVENIL:	Nacidos en	2002	y	2003
Categoría	CADETE:	Nacidos en	2004	y	2005
Categoría	INFANTIL:	Nacidos en	2006	y	2007
Categoría	ALEVÍN:	Nacidos en	2008	y	2009
Categoría	BENJAMÍN:	Nacidos en	2010	y	posteriores

La categoría PRE-BENJAMÍN se incluye dentro de BENJAMÍN, para los/as nacidos/as en año 2012 y posteriores.

3.4.4.- SEGURO DEPORTIVO

- Para participar en las competiciones autonómicas y nacionales es obligatorio tener suscrito un Seguro Deportivo contratado.
- La FGH se suscribe a la póliza de seguro deportivo propuesta por la RFEH para la temporada 2019-20.
- Para menores de 16 años se recomienda la suscripción gratuita a XOGADE de la XUNTA DE GALICIA.

Será responsabilidad de los clubes las tramitaciones de los seguros en cualquier caso.

4. APORTACIÓN DE LOS EQUIPOS A LA RFEH RESPECTO A LOS PARTIDOS QUE INTERVENGAN

Los clubes de los equipos participantes en las fases nacionales de las competiciones deberán abonar a la RFEH los importes económicos definidos en el punto 4 de la circular nº1 de la RFEH. Se recomienda que aquellos posibles clubes que mantengan alguna deuda con la RFEH procedan a su regularización.



5. ARBITRAJES

5.1.- El Responsable de Formación y Designación de Árbitros de la F.G.H, planificará los arbitrajes de las ligas autonómicas, campeonatos gallegos por concentración, y competiciones provinciales de Ourense, con las designaciones oportunas. Los responsables designados para Vigo y A Coruña, desarrollarán las mismas funciones para sus competiciones provinciales, en colaboración con la FGH y tutelados por ésta.

5.2.- Los árbitros y oficiales no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales sino se encuentran inscritos debidamente.

5.3.- La FGH pagará todos los gastos de desplazamiento que sean necesarios para el equipo arbitral y delegado/a técnico/a de las ligas autonómicas o campeonatos gallegos por concentración que organice.

5.4.- Se establece un **CANON DE DESPLAZAMIENTOS ARBITRALES para todos los equipos en categoría absoluta masculina de ligas autonómicas de hockey hierba**, ascendiendo a 75€ por cada equipo inscrito y cada vuelta de la competición, a ingresar en la cuenta bancaria de la FGH como mínimo 2 días antes de la fecha del primer encuentro de cada vuelta de la competición.

En función del número de equipos inscritos y el calendario disponible, el Responsable de Competiciones Deportivas de la FGH planificará el calendario de competición con las ligas y vueltas oportunas. Dado que este canon se ha calculado para una previsión de 8 equipos, la FGH lo ajustará al alza o a la baja proporcionalmente al número de equipos inscritos una vez conocidos, procediendo a su comunicación oportuna con suficiente antelación.

5.5.- Los clubes procederán al pago de los derechos de arbitraje a cada árbitro/a en cada partido que jueguen como local, necesariamente antes del comienzo del mismo y para que este pueda celebrarse, con las normas contables (referentes a retenciones u otros) que consideren oportunas y reflejando estas debidamente en el recibo correspondiente. No obstante, para las categorías ALEVÍN y BENJAMÍN, el pago será obligatoriamente en EFECTIVO debido a su importe muy reducido (5€ o 10€), siendo recomendable y optativa esta forma de pago para el resto de las categorías.

Importes de los derechos de arbitraje:

CATEGORÍA	PARTIDO SALA				PARTIDO HIERBA			
	Nº Arb	x	€/Arb	= Total	Nº Arb	x	€/Arb	= Total
1ª DIVISIÓN	2	x	20	= 40 €	2	x	40	= 80 €
2ª DIVISIÓN	--	--	--	--	2	x	20	= 40 €
JUVENIL	2	x	15	= 30 €	2	x	20	= 40 €
CADETE	2	x	15	= 30 €	2	x	15	= 30 €
INFANTÍL	2	x	10	= 20 €	2	x	10	= 20 €
ALEVÍN PROVINCIAL	1	x	10	= 10 €	1	x	10	= 10 €
ALEVÍN CAMP. GALLEGO	2	x	05	= 10 €	2	x	05	= 10 €
BENJAMÍN PROVINCIAL	1	x	05	= 05 €	1	x	05	= 05 €
BENJAMÍN CAMP. GALLEGO	2	x	05	= 10 €	2	x	05	= 10 €

Nota 1.- En rojo los cambios sobre circular pasada temporada.

Nota 2.- En categoría Pre-Benjamín arbitrarán los propios equipos con los colaboradores que designen por mutuo acuerdo, procediendo a la cumplimentación del acta correspondiente y su envío a la FGH.



FEDERACION GALLEGA DE HOCKEY

Circular reguladora de competiciones deportivas para la temporada 2019 - 2020
(Elaborada por la Comisión Gestora)



5.6.- Los/as árbitros/as, delegados/as técnicos y otras figuras relacionadas como jueces de competición, procederán al pago del importe de los derechos de inscripción establecidos para las competiciones gallegas, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la FGH como mínimo dos días antes de la fecha del primer partido en que resulten designados/as.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	2018-19	2019-20
ARBITRO/A	40 €	40 €
ARBITRO/A < 18 AÑOS	40 €	00 €
DELEGADO/A TÉCNICO/A, JUEZ DE PARTIDO	----	40 €

- En lo referente a sus coberturas de seguro, en caso de que no cuenten con cobertura como jugador/a, deberán tramitar su seguro con la mutualidad de la RFEH y procediendo al pago que corresponda, y finalizando estos trámites como mínimo dos días antes de la fecha del primer partido en que resulten designados/as. En caso de XOGADE-XUNTA GALICIA será tramitado por la FGH.
- En lo referente a las designaciones recibidas, deberán aceptarlas con las excepciones por fuerza mayor que deberán ser debidamente acreditadas al responsable de la FGH en este ámbito. Así mismo, deberán aceptar las indicaciones del citado responsable en lo referente a su participación en las actividades formativas que se establezcan como necesarias.
- En lo referente al Acta de cada partido, respetarán las normas de cumplimentación de todos los datos que contienen, con la excepción de las categorías alevín y benjamín en las que podrán obviar las anotaciones sobre los jugadores/as que marcaron los goles y el tipo de acción de lo mismo. No permitirán en ningún caso la alineación de jugadores/as y otras figuras (entrenador/a, etc...) que no se encuentren identificados mediante un documento sellado y firmado por la FGH, o aquellos documentos adicionales que ésta pueda determinar, reflejando exactamente en el acta los participantes identificados de cada equipo y su categoría. En caso de duda patente, podrán requerir el DNI o documento oficial equivalente, siendo válidas las copias en formato papel o formato electrónico que posibiliten dicha identificación.

5.7.- Los/as delegados/as y entrenadores/as de equipos inscritos en un equipo de categoría superior podrán ser incluidos/as en el acta, y por lo tanto dirigir o sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club, siempre y cuando acrediten esta condición presentando al equipo arbitral el correspondiente documento sellado y firmado por la FGH donde figuran.

5.8.- Los clubes podrán ejercer su derecho al "**Protesto Acta**" desde la finalización del encuentro hasta su firma en el acta, para posteriormente y dentro de un plazo de 48 horas, comunicar sus alegaciones a la FGH. Para ello deberán ingresar dentro del mismo plazo un importe de 90€ a modo de fianza, en la cuenta bancaria de la FGH, que será devuelto si la resolución del Comité de Competición de la FGH es favorable a su protesta. En caso de resolución desfavorable del citado comité y recibida la misma, deberán proceder del mismo modo y con idéntico nuevo importe de 90€ para ejercer alegaciones al comité superior de Apelación, procediendo la FGH a la devolución de ambos importes si esta resulta finalmente favorable a su protesta.

Los importes económicos descritos serán dedicados exclusivamente para cubrir los posibles gastos de funcionamiento de los citados comités de la FGH integrados por profesionales del derecho, por ello en caso de devolución de estos importes por resoluciones favorables a los intereses del club protestante, serán repercutidos en su misma cuantía como multa o sanción al posible club infractor motivo del protesto acta.

Este procedimiento, en lo referente a las dos cuantías económicas de 90€ como fianza ante Competición y Apelación, será extensible a cualquier denuncia comunicada a estos comités, debiendo proceder el club denunciante al ingreso en la cuenta bancaria de la FGH de la cuantía económica correspondiente antes de cursar la denuncia. En caso de resoluciones favorables serán devueltas y repercutidas como multa o sanción al posible club infractor.